

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; los contratos suscritos con fecha 6 de febrero de 2015 para la prestación de los servicios denominados **"SERVICIO MANO DE OBRA PINTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CODEDUC/DAI"**, ID 515568-3-LP15; el Memorandum N°22/2015 del Director de Administración y Finanzas, la solicitud de aumento de plazo de Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

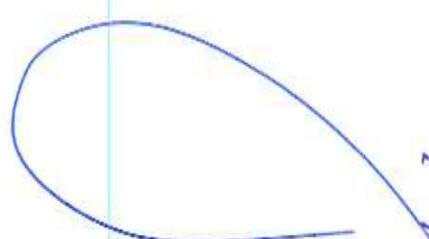
CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 06 de febrero de 2015, se suscribió el contrato Servicio Mano de Obra Pintura, Establecimientos Codeduc, Grupo N° 2 y el contrato Servicio Mano de Obra Pintura, Establecimientos Codeduc, Grupo N° 3, respectivamente con Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L , para la ejecución de los servicios Mano de Obra Pintura, Establecimientos Codeduc.
- 2) Que, el plazo de contrato se estipuló en 20 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno y que dicha acta de entrega se suscribió con fecha 11 de febrero de 2015, quedando como plazo máximo de entrega de los trabajos contratados el día 03 de marzo de 2015.
- 3) Que, mediante carta de fecha 26 de febrero de 2015, Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L , solicita un aumento de plazo de contrato por 5 días corridos, argumentando una diferencia en la cantidad de metros cuadrados reales de los colegios y lo licitado, además de solicitudes de pintura en pilares y vigas que previamente no estaban consideradas.
- 4) Que, mediante el Memorandum 22/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, precisa que el aumento de plazo solicitado por el contratista ha sido autorizado por el Inspector Técnico de la Obra.
- 5) Que, el punto N° 19.1 de las Bases de esta Licitación permiten los aumentos de plazos, debiendo realizarse dicha petición antes del vencimiento del plazo original del contrato y de ser aprobado, bastará la dictación de la correspondiente resolución que lo autorice.



RESUELVO:

- 1.- Autorícese una ampliación de plazo por 5 días corridos, para la ejecución de los contrato Servicio Mano de Obra Pintura, Establecimientos Codeduc, Grupo N° 2 y Grupo N° 3, prorrogándose el plazo de entrega de los trabajos contratados, para el día el 08 de marzo de 2015.
- 2.- Déjese establecido, que el objeto de esta ampliación corresponde a la ejecución de las obras de Servicio Mano de Obra Pintura, Establecimientos Codeduc, respecto de los establecimientos señalados en las bases administrativas de la Licitación ID 515568-3-LP15, Grupo N° 2 y Grupo N° 3, respectivamente.
- 3.- El contratista, Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L , deberá garantizar la ampliación de plazo que se autoriza, conforme lo disponen las Bases Administrativas que regulan esta Licitación.
- 4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VMR/
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

MEMO: N° 22/2015

ANT: PLAN PINTURAS 2015 ID 515568-3-LP15

MAT: Solicita Resolución Aumento de Plazo MAIPU, 27 Febrero de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice aumento de plazo al actual proceso de ejecución de obras de contrato "*Plan Pinturas 2015 Grupo 2 y 3*", según los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 06 de Febrero 2015, se firma contrato por ejecución de obras, entre Corporación Municipal y don **VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.**, por un monto total de **\$1.845.- IVA incluido** en ambos grupos y un plazo de ejecución de **20 días corridos**.
2. Dicho contrato tiene fecha de inicio de obras correspondiente al 11 de Febrero de 2015, lo que genera una fecha de término al 3 de Marzo 2015.
3. Con fecha 26 de febrero 2015, contratista ingresa carta solicitud de aumento de plazo por un total de 05 días corridos, lo cual es autorizado por ITO. Lo que genera nueva fecha de término al 8 Febrero 2015.
4. De acuerdo a Bases de Licitación en pto. 19.1, no es necesaria la generación de un anexo y/o modificación de contrato, sólo basta contar con la resolución de gerencia que regularice y autorice dicho aumento de plazo.

Se solicita Resolución de Gerencia, para formalizar aumento de plazo otorgado a **VICTOR HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.**, RUT N°13.377.280-4, con domicilio pasaje San Eladio N° 0439, comuna de la Pintana, por un plazo de **05 días corridos**.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.

GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU

GMC/JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC

Avda. Los Pajaritos 2756
Maipú, Santiago de Chile



Don Juan Francisco Cabo
Coordinador Codeduc
Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú

Estimado señor:

A través del presente solicito a Ud. Ampliación de plazo del Contrato denominado "SERVICIO DE MANO DE OBRA PINTURA ESTABLECIMIENTOS CODEDUC Licitación N° 515568-3-LP15"

El motivo de la presente solicitud se debe a las siguientes razones:

1. Diferencia en la cantidad de metros cuadrados reales de los colegios y lo licitado, además de solicitudes de pinturas en pilares y vigas que previamente no estaban consideradas.
2. El suministro de pinturas no se encuentra disponible para dar termino a las obras en los plazos establecidos.

La solicitud de ampliación correspondería a 5 días corridos.

Esperando una buena acogida, se despide Atte. A Ud.

VICTOR HENRIQUEZ
JEFE DE PROYECTOS.



Maipú, 26 de febrero de 2015

